

**COMPROMISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL abierto sin pacto de permanencia (Fondo Absorbente) y CREDICORP CAPITAL
ESTRATÉGICO abierto con pacto de permanencia (Fondo a Absorber)
Administrados por: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**

Credicorp Capital Colombia S.A., sociedad comisionista de bolsa, identificada con NIT 860.068.182-5, Sociedad Administradora de los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL (en adelante, Fondo Absorbente) y CREDICORP CAPITAL ESTRATÉGICO (en adelante, Fondo a Absorber), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, procede a informar el compromiso de fusión aprobado por su Junta Directiva del 26 de septiembre de 2024, en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

1. NATURALEZA DE LA FUSIÓN

- El presente Compromiso de Fusión se someterá a lo dispuesto en los Reglamentos de cada uno de los Fondos Intervinientes, y en lo no previsto allí, en las disposiciones del Decreto 2555 de 2010, y en las demás disposiciones que regulan la materia.
- El Fondo a Absorber, transfiere en bloque todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente.
- La naturaleza de la fusión que en este Compromiso se plantea, será la de una fusión por absorción, por virtud de la cual el Fondo Absorbido se disuelve sin liquidarse.
- Los Estados Financieros y demás soportes están a disposición de los inversionistas por solicitud.
- Para todos los efectos legales la fusión se perfeccionará en la fecha en que se cumpla el plazo para ejercer el derecho de retiro, o aquella fecha en que la totalidad de los inversionistas que tengan derecho a ejercer el derecho de retiro, lo ejerzan.
- El balance del nuevo Fondo corresponderá al resultado de la suma simple de los estados financieros de los dos Fondos.

2. MOTIVOS DE LA FUSIÓN

- Estrategias similares entre ambos portafolios.
- Hoy el Fondo a Absorber mantiene el 100% de su portafolio en inversiones de renta fija.
- Inversionistas CC Renta Fija Global:
 - Conserva la estrategia
 - Mejora las economías de escala al diluir costos fijos entre un volumen mayor de inversionistas y recursos bajo administración.
- Inversionistas CC Estratégico:
 - Adquieren beneficios de la diversificación
 - Reciben los beneficios de una estrategia más rentable en el tiempo
- La estrategia de inversión del Fondo Absorbente una vez sea perfeccionada la fusión mantendrá su objetivo que es lograr el crecimiento de capital en el mediano plazo, por medio de inversiones en Renta Fija Agregada de Estados Unidos, Deuda Emergente y Deuda de Alto Rendimiento, con posibilidad de cobertura del riesgo cambiario peso/dólar.

3. DATOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA OBJETO DE LA FUSIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 1 del artículo 3.1.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, a continuación, informamos el valor de los Fondos Intervinientes, de la unidad de participación de los mismos y sus datos económicos y financieros.

Cierre 31-08-2024	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	Valor Unidad TP A	Valor Unidad TP E	# de Inversionistas
FONDO						
CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL (Fondo Absorbente)	39,784,165,224	- 1,643,379,661	38,140,785,563	16,473.407384	11,579.610284	203
CREDICORP CAPITAL ESTRATÉGICO (Fondo a Absorber)	2,341,307,473	- 66,119,205	2,275,188,268	19,621.955141		2
CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL Fondo Fusionado	42,125,472,697	- 1,709,498,866	40,415,973,831			205

4. MECANISMO PARA ESTABLECER EL VALOR DE INTERCAMBIO

El día de la fusión por absorción, el Fondo a Absorber realizará el cierre normal, es decir, se hará el cálculo del valor de la unidad y del valor del fondo de inversión colectiva, previo al cierre del portafolio del Fondo Absorbente. El Fondo Absorbente realizará el cálculo del valor de la unidad y posteriormente se harán las aperturas de las cuentas del Fondo a Absorber y se calculará el valor del Fondo Absorbente. El valor de intercambio resulta de:

Valor Intercambio por Fondo a Absorber = Valor Unidad día fusión Fondo a Absorber / Valor unidad día fusión Fondo Absorbente

NUMERO DE UNIDADES Y VALOR DE INTERCAMBIO				
EJEMPLO CIERRE 31 DE AGOSTO 2024				
	NUMERO DE UNIDADES TP A	NUMERO DE UNIDADES TP E	VALOR UNIDAD TP A	VALOR FONDO
CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL (Fondo Absorbente)	2,239,453.1109	107,893.2814	16,473.407384	\$38,140,785,562.94
CREDICORP CAPITAL ESTRATÉGICO (Fondo a Absorber)	115,951.1502		19,621.955141	\$2,275,188,268.33
TERMINOS DE INTERCAMBIO =	CREDICORP CAPITAL ESTRATÉGICO (Fondo a Absorber)			
	CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL (Fondo Absorbente) Tipo A			
TERMINOS DE INTERCAMBIO =	19,621.955141		= 1.191129	
	16,473.407384			
DATOS FINALES CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL Fondo Fusionado - Tipo A				
Nuevas Unidades Tipo A	Unid. Absorbido x Término Intercambio		138,112.7908	
Total Unidades Tipo A	Unid. Absorbente + Unid. Absorbido		2,377,565.9017	
Precio Unidad Tipo A	Sigue el del cierre CC RF Global		16,473.407384	
CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL Fondo Fusionado Tipo A	Fdo Absorbente + Fdo Absorbido		\$39,166,611,680.83	

Los inversionistas del Fondo a Absorber entrarán a formar parte del Fondo Absorbente administrado por CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

5. REDENCIÓN DE PARTICIPACIONES

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión o los que no asistan a la Asamblea en la que se decida la Fusión podrán ejercer el derecho a redimir sus participaciones consagrado en el inciso tercero del artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo durante un (1) mes contado a partir de la fecha de celebración de la Asamblea de Inversionistas en la que se apruebe la fusión de los fondos.

El compromiso de fusión podrá ser consultado en la página web de la Sociedad Administradora www.credicorpcapital.com/colombia/Neg/GA/Paginas/FIC.aspx

6. APROBACIONES

La presente Fusión no requiere aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva de la Sociedad Administradora de los Fondos Intervinientes, con la aprobación del compromiso de fusión autoriza someterlo a consideración de sus respectivas Asambleas de Inversionistas.

7. FECHA DE FUSIÓN

Para todos los efectos legales, se tendrá como fecha de la fusión la determinada por las Asambleas de Inversionistas de los Fondos intervinientes, teniendo en cuenta los plazos indicados en el compromiso de fusión. A partir de dicho día, se integrarán los Fondos y operará el traslado de activos y pasivos.

Cordialmente,

ARNOLDO CASAS HENAO
Representante Legal
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA